

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA BELLAVISTA
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2021-009
RUC:	20608319311
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / REQUENA / ALTO TAPICHE
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 044-2022-GRL-GGR-GRDFFS-ODPR
Inicio y fin de vigencia del Plan:	19/04/2022 - 19/04/2023
Zafra:	2022-2023
Volumen del Plan(m3):	19586.97
Consultor/Regente que suscribió el plan:	RAMIREZ MELENDEZ DHANY PEDRO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	RAMIREZ MELENDEZ DHANY PEDRO

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00311-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	31/08/2024
Término:	06/09/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00603-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplicación PAU:	00174-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00411-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 7.078U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***autorizada**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Capirona decorticans</i> / Capirona	PC 01	478.868	166.432	123.237	74%	25,7%
2	<i>Ceiba pentandra</i> / Lupuna	PC 01	1758.766	382.699	290.131	75,8%	16,5%
3	<i>Copaifera reticulata</i> / Copaiba	PC 01	1464.327	77.947	46.069	59,1%	3,1%
4	<i>Dipteryx micrantha</i> / Shihuahuaco	PC 01	4216.579	1329.314	200.408	15,1%	4,8%
5	<i>Hura crepitans</i> / Catahua	PC 01	893.934	80.937	10.907	13,5%	1,2%

Fuente: Resolución N° 00411-2025-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Dipteryx micrantha</i> / Shihuahuaco	PC 01	4216.579	1329.314	1116.04
2	<i>Copaifera reticulata</i> / Copaiba	PC 01	1464.327	0	31.851
3	<i>Ceiba pentandra</i> / Lupuna	PC 01	1758.766	0	92.568
4	<i>Capirona decorticans</i> / Capirona	PC 01	478.868	166.432	38.338
5	<i>Hura crepitans</i> / Catahua	PC 01	893.934	80.937	70.03

Fecha de Ingreso al Observatorio: 27/09/2024

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 21:12:23

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.